DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7280
SUBDIRECCIÓN DE ANALISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
RADICADO FOAPE 2014ER7506.

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO.

ATENDIÓ	JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR			**SOLICITANTE:**
COE	22	**MOVIL**	5	COMUNIDAD
FECHA	Mayo 21 de 2014	**HORA**	2:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 9A No. 4-14 Este Interior 1	**ÁREA DIRECTA**				50m²		
BARRIO	Egipto.	**POBLACIÓN ATENDIDA**				6		
UPZ	94 - La Candelaria.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	3	
LOCALIDAD	03 - Santa Fe.	**PREDIOS EVALUADOS**		1				
CHIP	AAA0144PLLF	**OFICIO REMISORIO**		CR-18188				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

3. ANTECEDENTES:

El predio ubicado en la Calle 9A No. 4-14 Este. Interior 1, se localiza en el barrio Egipto de la localidad de la Candelaria, el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, actual Secretaría Distrital de Planeación SDP; para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo, sin embargo según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y el Plano Normativo de Amenaza por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector evaluado se encuentra ubicado en una zona catalogada como de amenaza media por fenómenos de remoción en masa y no presenta categorización de amenaza por inundación. (ver figura 1 y 2).



Figura 1. Ubicación y zonificación de amenaza media por fenómenos de remoción en masa para el sector donde se localiza el predio de la Calle 9A No. 4-14 Este interior 1, en el barrio Egipto de la localidad de la Candelaria.

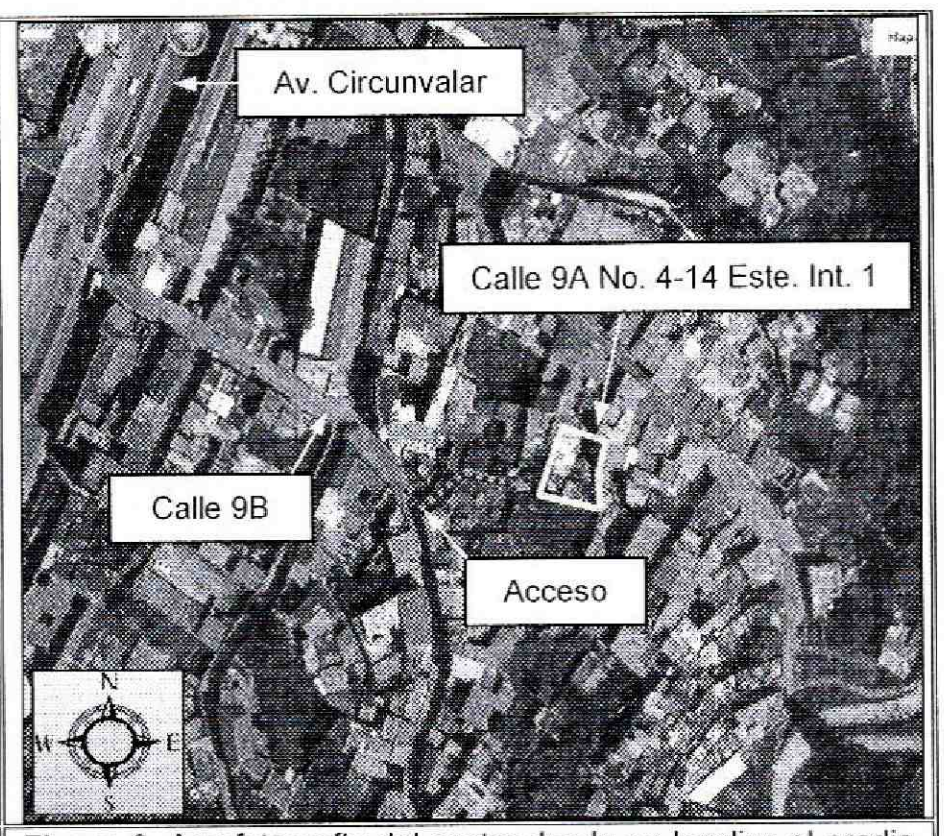

Figura 2. Aerofotografía del sector donde se localiza el predio de la Calle 9A No. 4-14 Este interior 1, en el barrio Egipto de la localidad de la Candelaria. Se observa que el sector se encuentra consolidado urbanisticamente.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado 2014ER7506, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, realizó visita al predio de la Calle 9A No. 4-14 Este Interior, en el barrio Egipto de la localidad de la Candelaria, encontrando que en este predio se localizan dos unidades habitacionales emplazadas en una ladera con pendiente cercana a los 20°, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas y sin pavimentar; ladera sobre la cual no se evidenció procesos de remoción en masa de carácter local y/o general que pudiesen comprometer la estabilidad de las viviendas y de la infraestructura del sector.

Según lo observado en la unidad habitacional que es habitada por la señora Rosa Georgina Mora Niño y su familia, la cual es de un (1) nivel, construida en mampostería simple con mampuestos en adobe, pisos en entarimado de madera y cubierta en tejas de zinc, con una edad de construcción cercana a los 50 años, presenta deformaciones, grietas y perdida de verticalidad en la mampostería del costado Oriental y Occidental, situación que al momento de la visita técnica compromete la estabilidad de dicha unidad habitacional, dado la posibilidad de colapso total de esta; razón por la cual se recomendó a los habitantes de la misma evacuar, hasta tanto se desarrollen las acciones reparación, mejoramiento y/o reforzamiento que garanticen la estabilidad y habitabilidad de esta.

Se resalta, que la segunda unidad habitacional ubicada igualmente en el predio de la Calle 9A No. 4-14 Este Interior, en el barrio Egipto de la localidad de la Candelaria, corresponde a una edificación de un (1) nivel construida bajo un sistema estructural de mampostería simple, pisos en entarimado de madera y mortero y cubierta en teja de arcilla cocida y zinc, soportada por correas de madera, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia y continuidad de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas, sobre la cual se presentan afectaciones menores (fisuras), que no comprometen su estabilidad ante cargas normales de servicio, sin embargo es susceptible a presentar daños ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras).

Entre las posibles causas por las cuales se generaron las afectaciones identificadas durante la visita técnica en la unidad habitacional donde vive la señora Rosa Georgina Mora y su familia en el predio de la Calle 9A No. 4-14 Este. Interior 1, en el barrio Egipto de la localidad de Santa Fe, se encuentra la carencia de mantenimiento y mejoramiento de dicha unidad habitacional.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

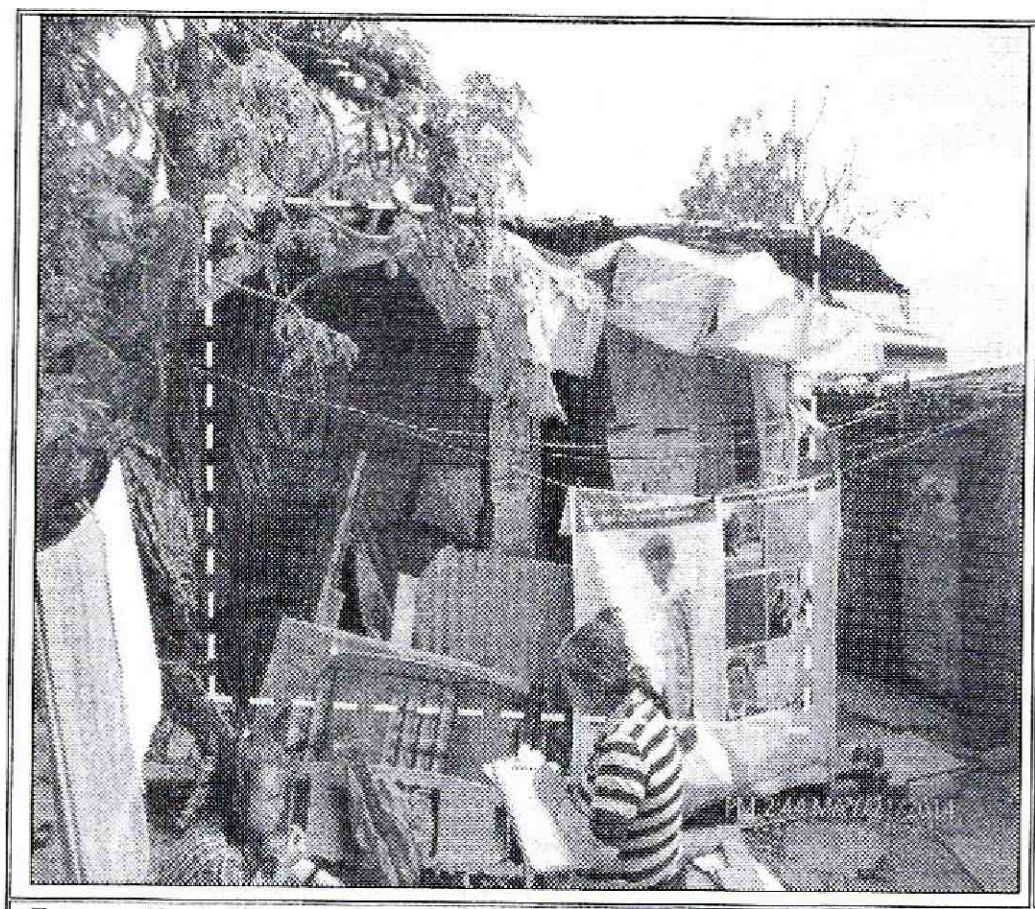

Fotografía 1. Vista de la unidad habitacional evacuada al interior del predio de la Calle 9A No. 4-14 Este Interior 1, en el barrio Egipto de la localidad de la Candelaria, donde al momento de la visita técnica se encontró habitada por la señora Rosa Georgina Mora

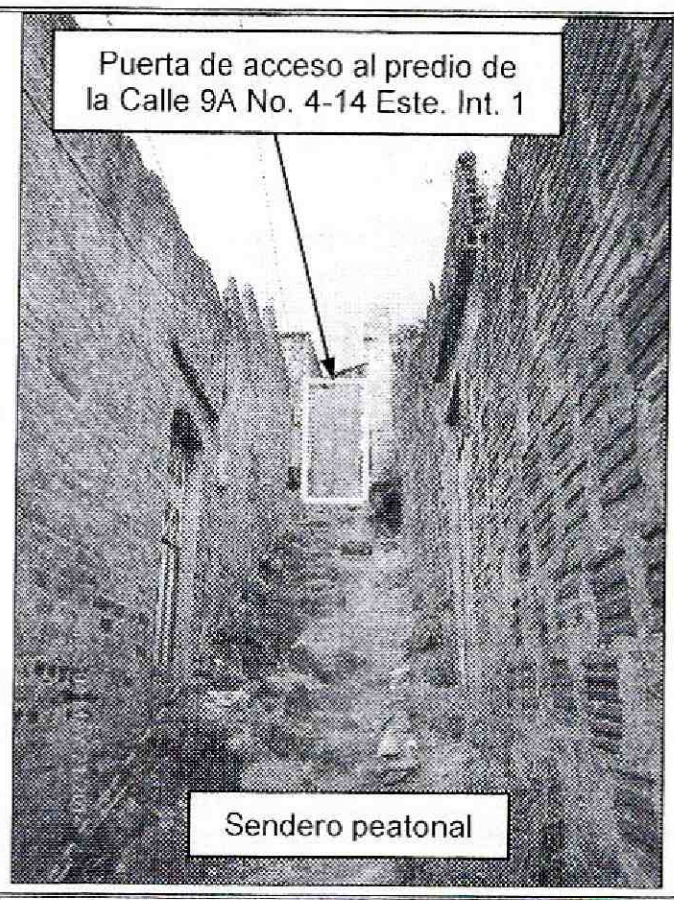

Fotografía 2. Sendero peatonal de acceso al predio donde se ubica la unidad habitacional de la señora Rosa Georgina Mora, en el predio de la Calle 9A No. 4-14 Este Interior 1, en el barrio Egipto de la localidad de la Candelaria.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del Radicado FOPAE 2014ER7506 por la evacuación de la unidad habitacional donde habita la señora Rosa Georgina Mora, en el predio de la Calle 9A No. 4-14 Este, del barrio Egipto de la localidad de la Candelaria

ACTA DE RESTRICCIÓN	FECHA ACTA DE RESTRICCIÓN	DIRECCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE	DAÑOS
6432	21-May-14	Calle 9A No. 4-14 Este. Interior 1	Rosa Georgina Mora	Grietas, deformaciones y perdida de verticalidad de los muros del costado Oriental y Occidental, que comprometen la estabilidad estructural de la unidad habitacional.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se presenta afectaciones en infraestructura pública

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no acatarse la recomendación de evacuación de la unidad habitacional donde vive la señora Rosa Georgina Mora, en el predio de la Calle 9A No. 4-14 Este. Interior 1, en el barrio Egipto de la localidad de la Candelaria, es posible que se pueda afectar la integridad física de los habitantes, dado que los daños observados indican un colapso de la estructura de la unidad habitacional en el corto plazo.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo de las unidades habitacionales encontradas en el predio de la Calle 9A No. 4-14 Este. Interior 1, en el barrio Egipto de la localidad de la Candelaria, inspección realizada el día 21 de Mayo de 2014.

- Recomendación de evacuación de la unidad habitacional de la señora Rosa Georgina Mora en el predio de la Calle 9A No. 4-14 Este. Interior 1, en el barrio Egipto de la localidad de la Candelaria. Acción desarrollada bajo el acta de recomendación de restricción de uso No. 6432 del 21 de Mayo de 2014.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la unidad habitacional de la señora Rosa Georgina Mora en el predio de la Calle 9A No. 4-14 Este. Interior 1, en el barrio Egipto de la localidad de la Candelaria, se encontraron comprometidas al momento de la valoración técnica ante cargas normales de servicio por las afectaciones descritas en el presente informe técnico,

por lo que de no desarrollarse acciones inmediatas encaminadas a mitigar el riesgo identificado, es posible que la unidad habitacional mencionada colapse en su totalidad.

10. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado y ubicado en la Calle 9A No. 4-14 Este. Interior 1, en el barrio Egipto de la localidad de la Candelaria, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A los habitantes de la unidad habitacional donde vive la señora Rosa Georgina Mora en el predio de la Calle 9A No. 4-14 Este. Interior 1, en el barrio Egipto de la localidad de la Candelaria, acatar la recomendación de evacuación emitida para la unidad habitacional donde vive la señora Rosa Georgina Mora.

- A la alcaldía local de la Candelaria, desde su competencia garantizar la recomendación de evacuación emitida por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, para la unidad habitacional donde vive la señora Rosa Georgina Mora en el predio de la Calle 9A No. 4-14 Este. Interior 1, en el barrio Egipto de la localidad de la Candelaria, a fin de impedir compromiso en la integridad física de los habitantes de dicha unidad habitacional.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 9A No. 4-14 Este. Interior 1, en el barrio Egipto de la localidad de la

Candelaria, se recomienda al responsable y/o responsables del mismo implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y reforzamiento de las edificaciones que se encuentran en dicho predio, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables de las unidades habitacionales ubicadas en el predio de la Calle 9A No. 4-14 Este. Interior 1, en el barrio Egipto de la localidad de la Candelaria, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar al FOPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- Por otra parte, es pertinente mencionar que el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, no tiene dentro de sus competencias adelantar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda evaluada, así mismo para otorgar créditos y/o subsidios de vivienda, razón por la cual, se le recomienda dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de que le brinden orientación sobre los requisitos y procedimientos para el acceso a créditos y/o subsidios para una vivienda legal y segura. Dichas entidades son: A nivel nacional, FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. Así mismo en el Distrito Capital es la Secretaria Distrital del Hábitat, ubicada en la Calle 52 No. 13 - 64 Pisos 11-12-13-14 y 15 Tel. 3581600, con el fin de solicitar un subsidio de Mejoramiento de Vivienda.

NOMBRE PROFESIÓN MATRÍCULA	JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR INGENIERO CIVIL 17202122418 CND	NOMBRE PROFESIÓN MATRÍCULA	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA INGENIERO DE MINAS 25218-75094 CND
Elaboró		Revisó	

Vo. Bo. DUVAN HERNAN LOPEZ MENESES
SUDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.